

Ref. N° 141301200200-12/ABAS/ADQ/0281/2025  
Guadalajara, Jalisco, a 23 de Diciembre de 2025**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**Representante Legal de la Empresa  
Presente

Mediante solicitud de información, de fecha 12 de diciembre de 2025, la Oficina de Adquisiciones de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, solicitó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción I, 33 primer párrafo, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 55, 67 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 110 de su Reglamento (RLAASSP), el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa Nacional **AA-50-GYR-050GYR079-N-64-2025**, para la contratación de **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (RP)**.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 58 y 67 de la LAASSP; se le notifico la aceptación de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el número No. **AA-50-GYR-050GYR079-N-64-2025**, se llevará a cabo con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales- administrativos, técnicos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describen a continuación:

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.				
DOMICILIO: BOULEVARD DÍAZ ORDAZ 130 TORRE 4 PISO 10 COLONIA: SANTA MARÍA, MONTERREY NUEVO LEON C.P. 64650				
NUMERO DE CONTRATO: 050GYR079N06425-001-00				
Concepto	Unidad	Precio unitario	IVA	Precio unitario con IVA
Recolección de basura industrial contaminada.	Kg.	\$37.00	\$5.92	\$42.92
Recolección de pilas.	Kg.	\$37.00	\$5.92	\$42.92
Recolección de envases vacíos de aerosol.	Kg.	\$48.00	\$7.68	\$55.68
Recolección de filtros de aire usados.	Pza.	\$40.00	\$6.40	\$46.40
Recolección de lámparas y focos.	Kg.	\$40.00	\$6.40	\$46.40
Recolección de pintura caduca.	Kg.	\$37.00	\$5.92	\$42.92
Recolección de químicos caducos.	Kg.	\$45.00	\$7.20	\$52.20
Recolección de medicamento caduco.	Kg.	\$45.00	\$7.20	\$52.20

CONCEPTO	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
"Servicio de recolección de residuos sólidos urbanos de manejo especial y peligroso (RP)".	\$24,490.69	\$61,226.72

**El precio unitario es antes de I.V.A**

En términos del artículo 66 de la Ley y 126 de Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la contratación del **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (RP)** y su vigencia será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.



El proveedor adjudicado cuenta con 10 días posteriores a la firma del contrato, para la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato, misma que será indivisible y que corresponde a la cantidad de \$6,122.67

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presente notificación. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

De conformidad con el artículo 129 del RLAASSP, se indica el número de contrato:

Cotizante adjudicado	No. de Contrato	Monto del Contrato (M.N. Antes de I.V.A.)	% I.V.A
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.	050GYR079N06425-001-00	\$61,226.72	\$9,796.28

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica\\_de\\_integridad\\_del\\_imss\\_2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf), de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

La presente notificación se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 8.1.9.4 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.A. Francisco Javier Cabrera Chávez  
Jefe del Departamento de Abastecimiento